



## CIRCULAR N° 148 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

### **ASUNTO: CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y BONIFICACIÓN A CLUBES, ENTRENADORES Y DEPORTISTAS FEDERADOS EN LA TEMPORADA 2017-2018**

Enviamos a todo el colectivo nuestro más sincero y amistoso saludo de bienvenida para esta nueva temporada 2017-2018 y en especial a los Profesores.

Estimado Monitor, Entrenador, Maestro, solicitamos tu ayuda para hacer crecer a tu Deporte, a tu Federación y a tu propio Colegio, Gimnasio, Club deportivo... *tramita la licencia y los sellos kyus de todos tus alumnos/as, tengan la edad que tengan, y todos creceremos.*

Por acuerdo de Junta Directiva y Comisión Delegada de la FMJYDA, continuará a partir del próximo día 1 de octubre de 2017 y hasta el día 30 de junio de 2018 la campaña de promoción que comenzó la temporada pasada dirigida a los afiliados a esta federación y que cumplan los diferentes requisitos indicados en las diferentes promociones.

#### 1ª PROMOCIÓN

Por cada licencia que se tramite **más** en la **temporada 2017-2018** que en la anterior **temporada 2016-2017 (de deportistas nuevos ó que no hayan tenido licencia durante las dos anteriores temporadas 2015-2016 y 2016-2017 por ningún club de la FMJYDA)**, se bonificará al club con 5€.

Se podrá consultar el número de licencias tramitadas en 2016-2017 dirigiéndose al responsable del departamento de licencias **D. Miguel Ángel Sánchez** y, a partir de esa cifra, todas las licencias que se hayan tramitado **más** a fecha 30 de junio de 2018 **(de deportistas nuevos ó que no hayan tenido licencia durante las dos anteriores temporadas 2015-2016 y 2016-2017 por ningún club de la FMJYDA)** tendrán una bonificación de 5€ cada una. La cantidad resultante se descontará en la facturación del club a partir del 1 de septiembre de 2018.

#### 2ª PROMOCIÓN JUDO

Por acuerdo de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada de esta Federación, con fundamento y motivo de premiar el esfuerzo y labor de los judocas y sus entrenadores de los clubes deportivos que participan en los Ctos. Individuales Autonómicos y Ctos. Individuales de España (Infantil, Cadete, Júnior y Absoluto) de sus respectivas categorías de edades y pesos, se aprueba la continuidad en esta temporada 2017-2018 del programa de premios/ayudas destinados a aquellos judocas que obtengan medalla en los mismos, **siempre y cuando hayan participado asiduamente, con buen rendimiento y buen comportamiento al menos en un 80% de los entrenamientos oficiales programados (incluidos los entrenamientos diarios del CAR-Madrid)**. Estos premios no se harán efectivos a los deportistas ni a sus entrenadores de los clubes si se encuentran implicados (deportistas o entrenadores de los clubes) en apercibimientos o sanciones por estamentos oficiales (autonómicos, nacionales o internacionales).





El sistema de premios/ayudas tiene carácter potestativo y se mantendrá mientras las posibilidades económicas de la FMJYDA lo permitan.

Las cantidades a recibir (según cuadro adjunto) serán las mismas para el deportista y para su entrenador del club deportivo en las categorías Júnior y Absoluta. En las categorías Infantil y Cadete se entregará a los deportistas un vale por la cantidad asignada a la medalla obtenida, para canjear por material deportivo en la sede de nuestro patrocinador ó la cantidad que les corresponda en metálico para compensar los gastos por participación en competiciones de judo durante esa temporada 2017-2018 (**previa entrega de los justificantes de dichos gastos en los que se indique el nombre del deportista y el campeonato en cuestión**). A los entrenadores se les entregará la cantidad correspondiente en metálico.

Todos los premios en metálico se harán efectivos por transferencia y con el **15%** de descuento de IRPF.

Este programa de premios/ayudas entrará en vigor el **1 de octubre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018** y las cantidades económicas se harán efectivas a partir del **1 de octubre de 2018 (excepto las correspondientes al Cto. de España Absoluto que, por realizarse en diciembre de 2018, se harán efectivas a partir del 01-01-19)**, una vez se hayan comprobado las asistencias a los entrenamientos/concentraciones (con buen rendimiento y buen comportamiento), los resultados de competición, y que no estén implicados (deportistas o entrenadores de los clubes) en apercibimientos ó sanciones por estamentos oficiales (autonómicos, nacionales ó internacionales).

Los judocas clasificados directamente a la Fase Final del Cto. de España de las correspondientes categorías y que cumplan los requisitos de asistencias a los entrenamientos/concentraciones (con buen rendimiento y buen comportamiento), serán considerados como medalla de Oro en Cto. Autonómico.

La selección para asistir gratuitamente a los diferentes Campus de Entrenamiento en Verano (Castelldefels, Asturias, Torrelavega, etc.), viajes a campeonatos y concentraciones oficiales, se hará en función a las asistencias a los entrenamientos/concentraciones programadas (con buen rendimiento y buen comportamiento) y que no estén implicados (deportistas o entrenadores de los clubes) en apercibimientos ó sanciones por estamentos oficiales (autonómicos, nacionales ó internacionales).

Premios/ayudas a judocas y entrenadores de clubes deportivos por obtener medallas en campeonatos autonómicos individuales de Madrid (fase sector), campeonatos de España individuales y participación en los entrenamientos/concentraciones oficiales (con buen rendimiento y buen comportamiento) y que no estén implicados (tanto deportistas como entrenadores de los clubes) en apercibimientos ó sanciones por estamentos oficiales (autonómicos, nacionales ó internacionales).

MEDALLA	CTO. AUTONÓMICO ABSOLUTO-JUNIOR	CTO. DE ESPAÑA ABSOLUTO-JUNIOR	CTO. AUTONÓMICO INFANTIL-CADETE	CTO. DE ESPAÑA INFANTIL-CADETE
<b>ORO</b>	<b>150€</b> (-15%IRPF)	<b>300€</b> (-15%IRPF)	<b>75€</b> (M. Deportivo)	<b>150€</b> (M. Deportivo)
<b>PLATA</b>	<b>100€</b> (-15%IRPF)	<b>200€</b> (-15%IRPF)	<b>50€</b> (M. Deportivo)	<b>100€</b> (M. Deportivo)
<b>BRONCE</b>	<b>50€</b> (-15%IRPF)	<b>100€</b> (-15%IRPF)	<b>25€</b> (M. Deportivo)	<b>50€</b> (M. Deportivo)



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 – ESPAÑA  
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168  
E-Mail: [info@nklbudo.es](mailto:info@nklbudo.es) | Web: <http://www.noris.es>





### 3ª PROMOCIÓN JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS

Gracias al convenio de colaboración que esta FMJYDA tiene firmado con NKL, esta temporada 2017-2018 ponemos en marcha la siguiente promoción deportiva:

**Todos los clubes, árbitros y técnicos que paguen la cuota de afiliación a esta FMJYDA para la temporada 2017-2018 antes del 31 de diciembre de 2017, recibirán 1 prenda de la Equipación FMJYDA 2017-2020 de obsequio.**

**Los clubes que tramiten las licencias federativas de la temporada 2017-2018 antes del 31 de diciembre de 2017, recibirán obsequios según el baremo detallado a continuación:**

- Hasta 99 licencias tramitadas = 1 polo FMJYDA
- De 100 a 199 licencias tramitadas = 1 prenda de la Equipación FMJYDA 2017-2020.
- De 200 a 299 licencias tramitadas = 2 prendas de la Equipación FMJYDA 2017-2020.
- De 300 a 399 licencias tramitadas = 3 prendas de la Equipación FMJYDA 2017-2020.
- De 400 a 499 licencias tramitadas = 4 prendas de la Equipación FMJYDA 2017-2020.
- Por 100 licencias tramitadas más = 1 prenda + de la Equipación FMJYDA 2017-2020.

Las prendas de la Equipación FMJYDA 2017-2020 se entregarán a partir del 15 de enero de 2018.



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 – ESPAÑA  
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168  
E-Mail: [info@nklbudo.es](mailto:info@nklbudo.es) | Web: <http://www.noris.es>

